

ACUERDO No.009

(Octubre 09 de 2024)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 para el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial la que le confiere el numeral 11 del Artículo 14 de las funciones del Consejo Directivo establecidas en los Estatutos Generales de la Institución Acuerdo N° 010 del 21 de diciembre 2005, por medio del cual se le faculta (...) Autorizar las adiciones y traslados que se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto. (...)"

CONSIDERANDO:

Que La Ley N° 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" estableció una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista y desde la perspectiva de la justicia social y la paz. Para lograr la puesta en marcha de este objetivo, en su artículo 124: "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas" se menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

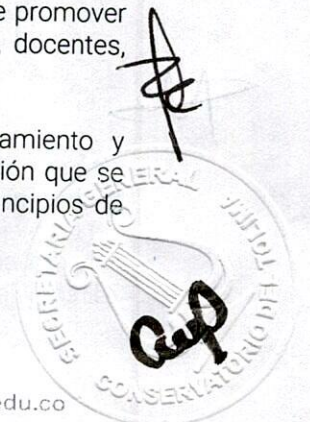
Que el "Acuerdo por lo Superior 2034 Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, en el escenario de la Paz" como un documento de Política Pública que representa lo que el país espera de su educación superior en los próximos 20 años, propone como un objetivo común: una educación superior de calidad para todos los colombianos.

Que en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. El camino hacia la calidad y la equidad se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias; buscando que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década.

Que a través del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1246 de 2015, se crean los Planes de Fomento a la Calidad y en el artículo 2.5.4.4.2.3. se definen como "la herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las IES Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales."

Que la calidad en la educación superior, desde el punto de vista constitucional y legal es una obligación del Estado que se ejerce a través de orientaciones, lineamientos, políticas y funciones de inspección y vigilancia que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional. En conformidad con el Decreto 1330 de 2019, que modifica el Decreto 1075 de 2015, la calidad se define como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Plan de Fomento a la Calidad tiene como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su Plan de Desarrollo bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.



Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Superior y la Dirección de Fomento de la Educación Superior, dando continuidad al desarrollo de la estrategia para el fortalecimiento de la educación superior pública, y de los recursos adicionales para contribuir al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior públicas, el 07 de julio 2024 con el radicado N° 2024-EE-197604 remite la Nueva Guía para la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha establecido históricamente líneas de inversión para los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), las cuales se han actualizado de acuerdo con el contexto y dinámicas del sector. Para el año 2024, en la nueva Guía para la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023, se han determinado por el Ministerio de Educación Nacional dos (2) líneas de inversión: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior y 2) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado de fecha 07 de Julio de 2024 con el radicado N° 2024-EE-197604, solicitó a la Institución formular el Plan de Fomento a la Calidad 2024, de acuerdo a los recursos financieros aprobados para la ejecución del mismo, por un valor de Dos Mil Seiscientos Veintiún Millones Seis Mil Ochocientos Ochenta y ocho pesos M/Cte. (\$2.621.006.888,00), y presentarlo ante el Consejo Directivo para su aprobación.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado de fecha 07 de julio de 2024 con el radicado N° 2024-EE-197604, indica que en la formulación del PFC 2023 podrán ser incorporados: (...)
b. Los recursos por concepto de rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica a partir de los recursos de PFC girados por el Ministerio de Educación Nacional en las vigencias 2019 a 2023, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes.

Que el Conservatorio del Tolima incluyó recursos de fuentes adicionales de financiación con lo cual, el Plan de Fomento a la Calidad 2024 asciende a una suma total de Tres Mil Setecientos Veintidós Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte. (\$3.722.922.746,00), de los cuales de Recursos propios del Conservatorio del Tolima equivalen a Ochocientos Doce Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte. (\$812.158.299,00), Recursos PFC Vigencias Anteriores por valor de Dos Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintiun Pesos M/Cte. (\$2.294.321,00); y Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a Doscientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos M/Cte. (\$287.463.238,00), estos rendimientos financieros fueron incorporados por el Consejo Directivo al presupuesto del Conservatorio del Tolima mediante Acuerdo N° 04 del 11 de abril de 2024.

Que el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, destinará a proyectos enmarcados en las líneas de inversión del Plan de Fomento a la Calidad 2024 Tres Mil Setecientos Veintidós Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte. (\$3.722.922.746,00), provenientes de los recursos asignados inicialmente para Plan de Fomento a la calidad 2024, recursos propios, recursos PFC vigencias anteriores y rendimientos financieros recursos PFC vigencias anteriores.

Que el Ministerio de Educación Nacional dio concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad 2024 el 12 de septiembre de 2024 con radicado N° 2024-EE-261291 en donde indican que una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por el Conservatorio del Tolima, consideran que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato.

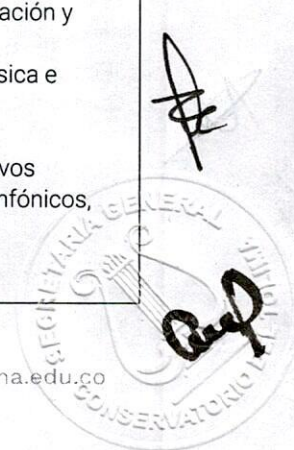
Que el Plan de Fomento a la Calidad 2024 está formulado acorde con lo planteado en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 - 2026, "La música más Cerca de la Gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 09 del 08 de octubre de 2020. Este se fundamenta en un proyecto de crecimiento y potencialización, en el cual se impulsa la calidad como un factor diferenciador y la principal ventaja competitiva del Conservatorio del Tolima. Así mismo, está acorde con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y con el propósito superior institucional.

Que el Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, encontró procedente los anteriores considerandos, y por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los siguientes proyectos presentados ante el Ministerio de Educación Nacional como parte del Plan de Fomento a la Calidad 2024, los cuales se encuentran articulados con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo a través del el Acuerdo N° 09 del 08 de octubre de 2020:

Línea de inversión Ministerio de Educación Nacional	N°	Proyecto presentado al Ministerio de Educación Nacional	Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente"
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	1	Fortalecer los laboratorios y espacios físicos para el funcionamiento adecuado de los diferentes programas académicos y el desarrollo de labores administrativas del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública; y el fortalecimiento de los aspectos a evaluar para la acreditación de programas e institucional.	H7. Innovación, Transformación y Tecnología PE23. Gestión de Planta Física e Infraestructura P52. Adecuación de la Sede Tradicional BIC.
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	2	Fortalecimiento del espacio físico de la Sala de Profesores para el fomento del bienestar de los profesores en busca de un entorno académico que promueva la creatividad, la colaboración y la innovación.	H7. Innovación, Transformación y Tecnología. PE23. Gestión de Planta Física e Infraestructura P53. Adecuación de la Sede Bolivariano. A53.3: Adecuar un espacio físico para la Sala de Profesores.
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	3	Suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Investigación para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades en investigación musical y el fortalecimiento de los procesos de formación de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima.	H7. Innovación, Transformación y Tecnología. PE23. Gestión de Planta Física e Infraestructura. P53. Adecuación Sede Bolivariano. AE53.2 Adecuación del centro de investigación, cuarto Piso de la Sede Bolivariano. M53.2.2 Adecuación y Equipamiento.
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	4	Suministro de instrumento(s) musical(es) para el fortalecimiento de las prácticas académicas de los programas académicos: Maestro en Música y Licenciatura en Música y el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el proceso de Extensión y Proyección Social como la temporada de conciertos, festivales y/o concursos nacionales o internacionales realizados por el	H7. Innovación, Transformación y Tecnología PE23. Gestión de Planta Física e Infraestructura. P55. Recursos Físicos AE55.1 Adquisición de nuevos instrumentos musicales sinfónicos, populares y tradicionales.



		Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior Pública.	
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	5	Servicios profesionales o de apoyo para elaborar, actualizar, ejecutar y evaluar la política, los planes, lineamientos, programas y proyectos de bienestar institucional en las siguientes áreas específicas: a) Psicología, b) salud, c) actividad física, recreación y deporte, d) Seguridad y Salud en el trabajo.	H6. Gobernanza Institucional. PE19. Gestión de Bienestar Institucional. P41. Orientación Educativa. P42. Promoción de la salud integral y autocuidado. P43. Bienestar en movimiento.
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	6	Programa Integral de Salud Mental y Bienestar Emocional para la prevención de suicidios, manejo de la depresión, ansiedad, la soledad y manejo del estrés para la comunidad académica.	H6. Gobernanza Institucional. PE19. Gestión de Bienestar Institucional. P41. Orientación Educativa. P42. Promoción de la salud integral y autocuidado. P43. Bienestar en movimiento.
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	7	Programa Integral de Salud Mental orientado al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales, así como la Inclusión y Prevención de Violencia y Discriminación con Enfoque de Género.	H6. Gobernanza Institucional. PE19. Gestión de Bienestar Institucional. P41. Orientación Educativa. P42. Promoción de la salud integral y autocuidado. P43. Bienestar en movimiento.
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	8	Programa para la promoción y el fomento de acceso a la cultura en condiciones de igualdad, no discriminación como una estrategia para la prevención del suicidio, la multiculturalidad, la integración de la comunidad académica interna y las poblaciones históricamente segregadas o discriminadas; y el fortalecimiento de los programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de la comunidad académica y la comunidad en general.	H4. Impacto Institucional PE11. Gestión de Integración y Compromiso Social. P25. Proyección Cultural. PE12. Gestión de Interacción con el entorno. P26. Educación Musical para la vida. - P27. Extensión.
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	9	Fomento de la permanencia y la graduación estudiantil con la implementación del programa de alimentación y nutrición universitaria en el marco del programa de Seguridad Alimentaria AlimentARTE para estudiantes de educación superior en estado de vulnerabilidad para el periodo académico 2025.	H2. Compromiso Educativo. PE5. Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil. P11. Fomento de la permanencia y la graduación estudiantil.

Del Acuerdo No.009 de 2024 – Aprobación PFC 2024.-

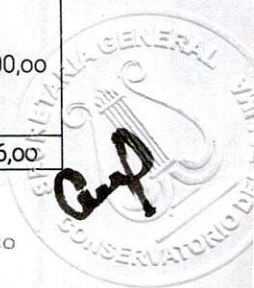
5

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Fomento a la Calidad 2024 fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a Dos Mil Seiscientos Veintiún Millones Seis Mil Ochocientos Ochenta y ocho pesos M/Cte. (\$2.621.006.888,00), y distribuido en nueve (9) proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: El valor total para el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023 asciende a una suma total Tres Mil Setecientos Veintidós Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte. (\$3.722.922.746,00), provenientes de los recursos asignados inicialmente para Plan de Fomento a la calidad 2024, recursos propios, recursos PFC vigencias anteriores y rendimientos financieros recursos PFC vigencias anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar nueve (9) proyectos junto con su asignación presupuestal de la siguiente manera:

N° del Proyecto	Nombre del Proyecto de Inversión aprobado por el Ministerio de Educación Nacional	Presupuesto del Proyecto
1	Fortalecer los laboratorios y espacios físicos para el funcionamiento adecuado de los diferentes programas académicos y el desarrollo de labores administrativas del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública; y el fortalecimiento de los aspectos a evaluar para la acreditación de programas e institucional.	\$ 541.281.629,00
2	Fortalecimiento del espacio físico de la Sala de Profesores para el fomento del bienestar de los profesores en busca de un entorno académico que promueva la creatividad, la colaboración y la innovación.	\$ 260.000.000,00
3	Suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Investigación para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades en investigación musical y el fortalecimiento de los procesos de formación de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima.	\$ 392.158.299,00
4	Suministro de instrumento(s) musical(es) para el fortalecimiento de las prácticas académicas de los programas académicos: Maestro en Música y Licenciatura en Música y el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el proceso de Extensión y Proyección Social como la temporada de conciertos, festivales y/o concursos nacionales o internacionales realizados por el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior Pública.	\$ 709.482.818,00
5	Servicios profesionales o de apoyo para elaborar, actualizar, ejecutar y evaluar la política, los planes, lineamientos, programas y proyectos de bienestar institucional en las siguientes áreas específicas: a) Psicología, b) salud, c) actividad física, recreación y deporte, d) Seguridad y Salud en el trabajo.	\$ 180.000.000,00
6	Programa Integral de Salud Mental y Bienestar Emocional para la prevención de suicidios, manejo de la depresión, ansiedad, la soledad y manejo del estrés para la comunidad académica.	\$ 80.000.000,00
7	Programa Integral de Salud Mental orientado al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales, así como la Inclusión y Prevención de Violencia y Discriminación con Enfoque de Género.	\$ 80.000.000,00
8	Programa para la promoción y el fomento de acceso a la cultura en condiciones de igualdad, no discriminación como una estrategia para la prevención del suicidio, la multiculturalidad, la integración de la comunidad académica interna y las poblaciones históricamente segregadas o discriminadas; y el fortalecimiento de los programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de la comunidad académica y la comunidad en general.	\$1.000.000.000,00
9	Fomento de la permanencia y la graduación estudiantil con la implementación del programa de alimentación y nutrición universitaria en el marco del programa de Seguridad Alimentaria AlimentARTE para estudiantes de educación superior en estado de vulnerabilidad para el periodo académico 2025.	\$ 480.000.000,00
Presupuesto Total Proyecto Plan de Fomento a la Calidad 2024		\$3.722.922.746,00

Del Acuerdo No.009 de 2024 – Aprobación PFC 2024.-

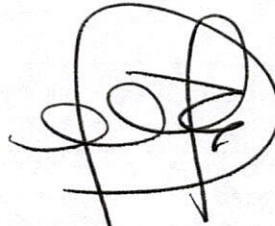
6

ARTÍCULO QUINTO: El anexo técnico enviado al Ministerio de Educación Nacional y denominado Plan de Fomento a la Calidad 2024 y el concepto favorable emitido por el Ministerio de Educación Nacional constituyen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



LA PRESIDENTE,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO



LA SECRETARIA,

HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO